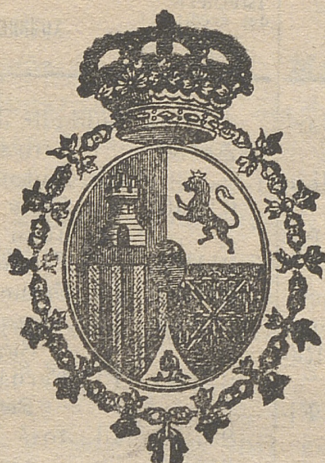


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislacion peninsular, a los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduria de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Julio de 1905.)

#### ADMINISTRACION CENTRAL.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

#### JUNTA CLASIFICADORA

DE LAS

#### OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR.

#### Secretaria.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relacion núm. 10.

Relacion de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesion celebrada el día 10 del actual, y que se publica en cumplimiento y a los fines del art. 20 de la Instruccion de 15 de Septiembre de 1904.

Grupo primero.—Concepto A: Haberes personales.

#### (CONCLUSION.)

NOMBRE DEL ACREEDOR.	IMPORTE del crédito. — Pesetas
Soldado, Ramon Alvarez Hidalgo	499'20
Id., Francisco Medina Lopez	566'35
Id., Francisco Guartier Garcia	562'50

NOMBRE DEL ACREEDOR.	IMPORTE del crédito. — Pesetas.	NOMBRE DEL ACREEDOR.	IMPORTE del crédito. — Pesetas.	NOMBRE DEL ACREEDOR.	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
Soldado, Gervasio Guerra Guerra	612'25	Soldado, Antonio Bautista Hernandez	534'20	Soldado, Mariano Vazquez Fajardo	536'57
Id., Faustino Gonzalez Vilak	572'20	Id., Ginés Beraabeu Sanz	13'45	Id., Ezequiel Martinez Gutierrez	480'08
Id., Bonifacio Francisco Iglesias	558'45	Id., Juan Miguel Diaz	575'75	Id., Francisco Nadal Garcia	262'14
Id., Gregorio Martinez Tornero	379'75	Id., Francisco Rivera Espejo	615'55	Id., Juan Lopez Alence	54'23
Id., Celestino Ferrer Moliner	15'90	Id., Andrés Gonzalez Gomez	71	Id., Felix Puignartin Torres	602'53
Id., Juan Barrado Fernandez	7'30	Id., José Ugarte Orzanco	339'75	Id., Martin Garrigo Hargen	262'95
Id., José Vidal Flix	372'70	Id., German Gonzalez G.º	809'50	Id., Juan Meseiro Garcia	469'80
Id., Francisco Moreno Aracil	106'55	Id., Enrique Santa Cruz Lerin	526'70	Id., Tomás Mucodillo Abella	312'72
Id., Julian Sanchez Gonzalez	732'25	Cabo, José Cabelc Pita	248'90	Id., Pedro Lázaro Fresno	637'12
Id., Eugenio Pascual Alonso	542'90	Id., Carlos Oliver Diaz	402'25	Id., Ramon Garcia Suarez	117'26
Id., Luis Martinez Villanueva	128'80	Id., Santos Hurtado Bartolomé	664'45	Id., Vicente Valero Lopez	55
Id., Francisco Zurita Sanchez	633'85	2.º Tente., D. Toribio Casado Caiteiro	369	Id., Francisco Valdés Fernandez	260'78
Id., Juan Garcia Carreras	550'90	Primer id., D. Longinos Martinez Puente	616'50	Id., Domingo Juliá Ferran	309'49
Id., Pedro Tur Serra	12'90	Id., D. Lázaro Garcia Benito	178'95	Id., Juan Domingo Gonzalez	736'06
Id., Juan Calafat Vázquez	77'80	Id., D. Manuel Ruiz Seco	2160'70	Id., Eulogio Lorenzo Sotelo	105
Id., David Rodriguez Incógnito	707'80	Comandante, D. Domingo Reijas Nuñez	416'60	Id., Manuel Sanchez Galindo	173'50
Id., Andrés Echavarría Zubiria	391'25	Cabo, José Romau Ferreiro	350'80	Id., José Valladolid Rebollo	417'05
Id., Inocencio Pino Expósito	69'75	Soldado, Domingo Trino Eusebio	90'66	Id., Juan Sanchez Gelavet	365'40
Id., Domingo Muñoz Montesinos	554'60	Id., Lucas Menendez Rodriguez	285'99	Id., Miguel Fernandez Cerca	359'10
Id., José Cremades Bernabeu	391'95	Id., Juan Porras Garcia	524'37	Id., Aniceto Fernandez Berlinchez	129'19
Id., Vicente Perez Garcia	381'65	Id., Rafael Aranda Roldan	321'52	Id., Domingo Vals Fernandez	93'35
Id., Andrés Fraile Garcia	139'30	Id., Pedro Rosario Manso	537'88	Id., Francisco Puig Requena	39'40
Id., José Moya Romero	387'35	Id., Enrique Perez Montilla	397'38	Id., Félix Aldasoro Churruca	23'35
Id., Ceferino Perez Perez	730	Id., Ignacio Giraldez Ibona	336'86	Id., Antonio Pujel Expósito	319
Id., Antonio Alvarez Perez	428'45	Id., Melchor Lorente Sanabria	186'24	Id., Francisco Bruno Masip	120'65
Id., Eladio Lopez Ruiz	331'95	Id., José Perez Losada	540'52	Id., Francisco Pedroso Ramos	93'15
Id., Angel Gutierrez Marcilla	850'20	Id., Juan Martinez Gonzalez	497'55	Id., José Yarza Arruavarrrena	256'20
Id., Juan Sanchez Lopez	915'75	Id., Félix Lopez Martinez	592'11	Id., Manuel Torres Vidal	159'10
Id., Simon Fernandez Dominguez	696'40	Id., Gregorio Moca Rojo	488'03	Id., José Aranda Socia	427
Id., Lucas Martinez Jerez	370'75	Id., Juan Gomez Robles	92'10	Id., Mateo Bcnet Ferrer	61'80
Id., Manuel Bañe Mandaca	589'70	Id., Pedro Martin Cáceres	359'55	Id., Lorenzo Ramis Armengua	172'85
Id., Francisco Jimenez Sanchez	816'50	Id., Francisco Palomino Arias	432'31	Id., Juan Vallecillo Caro	415'75
		Id., Luciano Alfaro Gonzalez	310'38	Id., José Fajas Suñer	203'25
		Id., Andrés Navarro Olaya	377'02	Id., Crispulo Romero Zabala	428'40
		Id., Manuel Caballero Romero	616'84		



NOMBRE DEL ACREEDOR.	IMPORTE del crédito. Pesetas.	NOMBRE DEL ACREEDOR.	IMPORTE del crédito. Pesetas.	NOMBRE DEL ACREEDOR.	IMPORTE del crédito. Pesetas.	NOMBRE DEL ACREEDOR.	IMPORTE del crédito. Pesetas.
Soldado, Gregorio Gutierrez Castillejos	90'45	Sargento, Domitilo Garcia Castaneda	208'30	Soldado, José Durán Cuadrado	49'52	Soldado, Juan Gonzalez Canton	266'90
Id., José Vives Marin	793'50	Soldado, Aurelio Berdejo Berdejo	636'40	Id., Antonio Chica Solana	135'40	Id., Isidro Lopez Lopez	197'05
Sargento, Eloy Gonzalez Gil	723	Id., Matias Armentia Pagola	211'60	Id., Félix Vázquez Hato	53'10	Id., Juan Fernandez Rubio	178'05
Soldado, Celestino Java Guerrero	272'80	Id., Vicente Boch Usó	331'10	Id., Juan Botello Negrete	203'30	Id., Antonio Morcillo Ruiz	161'50
Id., Antonio del Espíritu Santo	139'45	Id., Aquilino Toral Perea	286'75	Id., Tomás Fillola Gabín	217'20	Id., José Roca Martinez	119'40
Cabo, José Meijides Garcia	863'90	Id., Cecilio Melcu Redondo	292'80	Id., Francisco Perez Perez	189'60	Id., Juan Ibañez Zapata	94'60
Soldado, Juan Hernandez Gutierrez	1257'37	Id., Carlos Morales Figueras	237'10	Id., Joaquin Perdiguero Sanz	57'25	Id., Sebastian Navarro Valtes	176'80
Comandante, D. José Dominguez Herrera	553'70	Id., Rogelio Corral Alvarez	355'85	Id., Fernando Sepúlveda Pedrero	66'30	Id., Rosendo Lopez Polo	176'80
Soldado, Adolfo Fernandez del Rio	106'10	Id., Agapito Gimenez Diaz	9'55	Id., José Barragaña Trasserras	493'55	Id., Juan Pardo Gomez	313'50
Id., Alfredo Calomarde Sanchez	174'10	Cabo, Manuel Gonzalez Vega	712'90	Id., Manuel Martinez Ezpeleta	551	Id., Antonio Solis Trujillo	131'20
Id., Antonio Martin Casero	527'70	Soldado, Ramon Cordero Garcia	131'30	Id., Antonio Saldaña Navarro	75'50	Id., Francisco Fernandez Lopez	57'30
Id., Evaristo Jimenez Sanz	447'00	Id., Pedro Olivera Tuber	27'75	Id., José María Gutierrez Parada	56'10	Cabo, Pedro Calvo Martin	204'50
Id., Mariano Jimenez Fernandez	49'75	Id., Antonio Mesa Rojo	586'75	Id., Lorenzo Puello Lamoy	74'70	Soldado, José Dominguez Diaz	277'95
Id., Antonio Maldonado Sanchez	94'45	Id., José Montero Larrosa	406'05	Id., Joaquín Acedo Lopez	133'20	Id., Luis Menchen Ruiz	149'35
Id., Juan Parra Carmona	103'30	Id., Francisco Garcia Jaciaben	280'15	Id., Pedro Bolaño Rodriguez	936'55	Id., Desiderio Lazo Alvarez	366'10
Id., Ignacio Perez Cañada	93'20	Id., Julio Botella Sanchez	279'70	Id., Laureano del Fuego Arias	173'25	Id., Bartolomé Sintés Olive	152'95
Movilizado, Marcos Rodriguez Alvarez	111'25	Id., Francisco Fernandez Ramirez	116'15	Id., Juan Jimenez Ruiz	168'60	Id., Rafael Montero Peña	124'50
Soldado, Juan Jimenez Castañeda	214'65	Id., Andrés Mena Garcia	136'75	Id., Gregorio Quintanilla Medina	33'75	Id., Rudesindo Cubellos Herreria	83'75
Id., José Casiellas Saez	30'35	Id., Aquilino Florin Huelves	91'55	Id., Francisco Garcia Jimenez	104'75	Cabo, Ramon Gomez Gallago	518'25
Id., Cirilo Robledo Martin	328'90	Id., Gabino Perez Rios	67'85	Id., Simon Montanche Olmo	114'70	Soldado, Juan Comas Pol	50'75
Id., Pedro Terron Gonzalez	156'60	Id., Severiano Prado Villodre	61'85	Id., Manuel Arias Gonzalez	169'80	Id., Antonio Postigo Gomez	80'15
Id., Simon Hernandez Vicente	85'90	Id., Miguel Mesquiri Garcia	309'85	Id., José Gonzalez Cordero	118'60	Id., Antonio Ortega Ortega	25'20
Id., Antonio Sesé Muras	93'95	Id., José Pinto Jimenez	74'25	Id., Eduardo Angulo Monso	371'10	Id., Lucas Pastor Villegas	203'90
Sargento, Victoriano Garcia Montañés	357'10	Id., Pedro Merallo Vega	695'60	Id., José Romera Anguita	135'50	Músico, Dámaso Garcia Gutierrez	1074'10
Soldado, Juan Guerrero Sanchez	360'35	Id., Pedro Celadilla Vidal	420'85	Id., Aniceto Martinez Aguacil	399'90	Cabo, Juan Forteza Dolores	252'05
Id., Antonio Chaves Montero	833'80	Id., Miguel Jaime Perea	65'25	Id., Francisco Romero Borquero	57'95	Soldado, Francisco Aragonés Contella	563'25
Id., Antonio Masegosa Alcalde	56'25	Id., Manuel Vargas Bellot Usillos	442'85	Id., Aniceto Martinez Aguacil	399'90	Id., Rafael Carrasco Martinez	112'75
Id., Pedro Mateos Garriga	71'70	Id., Felipe Mora Navarro	52'10	Id., Francisco Romero Borquero	57'95	Id., Francisco Valles Fernandez	349'85
Id., José Villegas Muden	451'80	Id., Gabriel Fiol Fullanas	87'95	Id., Mateo Machin Cabrera	19'80	Id., Pedro Perez Garcia	143'05
Id., Candelario Martinez Martin	180'55	Id., Manuel Lucas Pascual	791'50	Id., Juan Rodriguez Castillo	167'90	Cabo, Jerónimo Fuentes Alvarez	1352'05
Id., José Osero Jimenez	72'75	Id., Antonio Martin Herrero	750'55	Id., Baldomero Rioseco Pablo	200'05	Soldado, Diego Pacheco Rueda	134'85
Id., Agustín Garcia Velasco	47'10	Id., Antonio Soria Reig	126'45	Id., Miguel Fernandez Rueda	149'70	Sargento, Julio Mora Luengo	1170'70
Id., Domingo Tejero Cehello	87'35	Id., Victoriano Alcolea Rubio	151'35	Id., José Monteli Camarasa	79'55	Soldado, Roque Igual Guinea	218'40
Comandante, D. Emilio Romero Muedra	366'80	Id., Francisco Moreno Garcia	102	Id., Francisco Moreno Bermudez	145'25	Id., Alberto Galvan Moya	206'30
Capitan, D. Marcos Vicente Perez	1382'55	Id., Deogracias Escuadra Carreira	436'85	Id., Manuel Porras Vazquez	213'60	Id., Cristóbal Fernandez Avila	181'05
2.º Pente, D. Elías Pintos Arranz	795'70	Id., Dionisio San Martin	144'40	Id., Sebastian Jaime Herrero	77	Id., Antonio Perez Barrera	81'10
Soldado, Doroteo Elipe Donoso	41'05	Id., Lorenzo Fernandez Gutierrez	140'40	Id., Luis Magallón Esteban	85'10	Id., Manuel Vera Gonzalez	197'50
Id., José Gonzalez Salt	32'75	Id., Juan Castro Garcia	41'70	Id., Francisco Sanchez Escudero	62'80	Id., Antonio Muñoz Arjona	152'55
Id., Amador Herrera Clemente	195'30	Id., Antonio Perez Rejo	161'25	Id., Juan Valero Márquez	210'50	Id., Rafael Moreno Marquez	93'70
Id., Martin Muñoz Lacasa	124'70	Id., Bartolomé Ponce Gallejo	69'90	Id., Avelino Garcia Acosta	164'95	Id., José Fornes Ramos	16'15
Sargento, Manuel Gonzalez Lopez	913'40	Id., Ramon Pidre Villaverde	192'20	Id., Saturnino Martin Torres	189'65	Id., Antonio Navarro Molina	66'40
Soldado, Damian Casado Gonzalez	276'10	Id., Antonio Ramirez Gonzalez	203'40	Id., Manuel Lara Diaz	266'40	Sargento, D. Ricardo Lommelino Zumatacárregui	77'35
Id., Juan Lopez Martinez	78'10	Id., Ramon Hernandez	33'40	Cabo, Luis Garcia Martin	141'95	Id., Francisco Cano Nieto	68'15
Id., Angel Infante Garcia	232'35	Id., Jorge Garcia Gil	149'45	Sargento, Juan Pairs Barrios	186'30	TOTAL . . . . .	147,218'71
Id., Francisco Gallardo Luque	8'95	Id., Diego Dominguez Naranjo	419'80	Soldado, Abelardo Trasierra Rodriguez	72	Alferez de Navio graduado, D. José Prieto Osende	1,912'50
Id., Juan Saturain Albiol	178'75	Id., Luis Pombero Serra	517'65	Id., Juan Galvez Hidalgo	255'60	Id. id., Fernando Carranza Reguera	1,486'97
Cabo, Pascual Segura Campo	401'65	Id., José Moreno Andreu	60'76	Cabo, Santiago Hernandez Parrilla	1011'50	Capitan de id., Enrique Santaló y Sanz	2,684'03
Soldado, Juan Durán Garcia	212'55	Id., Manuel Benitez Castillejos	151'30	Músico, José Picó Pascual	507'40	Tercer Contramaestre, Domingo Serantes Canela	1,474'08
Id., Sebastian Vázquez Ortega	39	Id., Jenaro Lalanza Sanchez	259'50	Soldado, Manuel Higuera Sanchez	130'90	Maquinista Mayor de segunda, José Navarro Castell	3,427'65
Id., Agustín Ulloa Nogueró	0'35	Id., Narciso Alcalde Madueña	104'85	Id., Juan Padrón Castañeda	88'95	Teniente de Navio, Ramon Lopez Castelló	1,855'80
Id., Manuel Montilla Luque	446'25	Id., José Lorente Garcia	279'65	Id., Pablo Freira Martinez	170'40	Contador de Fragata, Emilio Pelaez Rodriguez	334'67
		Id., Rafael Rosas Cantarero	28'35	Id., José Sepúlveda Cueto	228'35	Guardia Marina, Antonio Batalla y Diaz	1,476'61
		Id., Juan Carrera Torroa	29'50	Id., Ramon Perea Cutrina	187'65	Id., Luis Berdugo Partaga	1,476'61
		Id., Ramon Peña Gonzalez	129	Id., Miguel Garcia Montero	93'85		
		Id., Benito Boix Huertas	533'80	Id., Florentino Blanco Fernandez	486'80		
		Id., Carmelo Bejerano Garcia	348'85	Id., Carlos Garcia Sanchez	211'60		
		Id., José Antello Perez	131'65	Id., Vicente Morera Arlandi	585'55		
		Id., Mariano Perez Gutierrez	185'20				





NOMBRE DEL ACREEDOR.	IMPORTE del crédito. Pesetas.
Sargento segundo, Ricardo Gomez Garcia	2.022'94
Alférez de Navío, José Riera Alemany	2.453'34
Id., Jesús Aguiar Jádenes	3.351'41
Escribiente de segunda, Gregorio Castro Lopez	286'83
Segundo Condestable, José Rodriguez y Rodriguez	3.701'65
Teniente de Navío, Antonio Olmedo y Carranza	477'24
Primer maquinista, Manuel Sanchez Garcia	2.178'96
Segundo Contramaestre, Jacinto Calvo Luaces	2.483'76
Tercer Condestable, José Paz Polo	391'54
Primer Maquinista, Raimundo Gutierrez Mateo	2.456'05
Capitan de Navío, José Maria Warleta y Mora	2.960'79
<b>TOTAL</b>	<b>38.893'43</b>

**RESÚMEN**

Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra.	147.218'71
Idem id. de Marina.	38.893'43
<b>TOTAL.</b>	<b>186.112'14</b>

Madrid 24 de Abril de 1905.  
—El Secretario, Regino Escalera.  
—V.º B.º El Presidente, Viesca.

**ADMINISTRACION PROVINCIAL.**

Núm. 1.538.

**Séptima Inspección general.**

**Provincia de Valladolid.**

**MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.**

El día 21 de Agosto próximo y hora de las doce, tendrá lugar ante el Alcalde de La Pedraja de Portillo ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta primera para el aprovechamiento de ocho pinos de cuatro metros de longitud, cuatro trozos de pino de un metro y dos cargas de latas, depositados de procedencia fraudulenta de los montes de la jurisdicción de dicho pueblo, bajo el tipo de nueve pesetas, hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Segovia 24 de Julio de 1905.  
—El Inspector general, Rafael Breñosa.

Num. 1.539.

El día 21 de Agosto próximo y hora de las doce tendrá lugar ante el señor Alcalde de Isear ó quien haga sus veces, y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta primera para el aprovechamiento de sesenta y cinco trozos de pino depositados, que consisten en cuarenta y cinco portalejas, una tercia, una cuarta, un catorzal, un machon y diez y seis quinzales, procedentes de pinos derribados por los vientos y cortas fraudulentas en montes de Isear y su Comunidad, bajo el tipo de ciento treinta y tres pesetas, hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Segovia 24 de Julio de 1905.  
—El Inspector general, Rafael Breñosa.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL.**

Núm. 1.535.

**Alaejos.**

El día 13 del próximo mes de Agosto y su hora de las diez, en el Salon de Sesiones y con sujeción al pliego redactado, tendrá lugar la subasta para el arriendo de diez y seis novillos utreros que se lidiarán en los días 8 y 9 del venidero mes de Septiembre.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en la última sesión ordinaria celebrada.

Alaejos 24 de Julio de 1905.—El Alcalde, Alfonso Mela.—El Secretario, Joaquin Herrero Alonso.

Num. 1.536.

**Alaejos.**

Rendidas por el Sr. Depositario las cuentas documentadas del ejercicio de 1904, se hallan expuestas al público por quince días en la Secretaría, donde pueden ser examinadas, en cuyo plazo pueden hacerse las reclamaciones oportunas.

Alaejos 22 de Julio de 1905.—El Alcalde, Alfonso Mela.—El Secretario, Joaquin Herrero Alonso.

Núm. 1.534.

**Nava del Rey.**

El día 6 de Agosto próximo á las once, tendrá lugar en estas Salas Consistoriales la subasta por pliegos cerrados á la baja de veinticuatro novillos y cinco vacas para las corridas que han de celebrarse en esta ciudad en los días 6, 7, 8 y 9 del próximo mes de Septiembre, bajo el tipo de dos mil setecientas cincuenta pesetas y condiciones del expediente que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Nava del Rey 24 de Julio de 1905.—El Alcalde, Lucas Cruzado.—El Secretario, Pablo Burgos.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**

**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Num. 1.537.

**MEDINA DEL CAMPO.**

Don Isidoro Coloma y Quevedo, Juez de primera instancia de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que refranda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de D. Andrés María Arévalo Miera, natural y vecino que fué de la villa de Rueda, donde falleció el día veinte de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, solicitándose tal declaración á favor de sus hermanos don Fernando Justo German-Jerónimo, Don Felipe-Francisco, don Santos-Quintín, D. Ignacio-María y doña Casilda-Juana-Agustina Arévalo Miera; lo que se anuncia al público por medio del presente edicto que se fijará en los sitios de costumbre de esta villa y de la de Rueda, insertándose además en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia del D. Andrés María Arévalo, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Medina del Campo á veintiuno de Julio de mil novecientos cinco.—Isidoro Coloma.—Por su mandado, Domingo Manzano.

Núm. 1.525.

**CUELLAR.**

D. José Fernandez Otero, Secretario del Juzgado de instrucción de Cuellar.

Certifico: Que en providencia del día de hoy, dictada por el señor D. Juan Sanz y Sanz, Juez de instrucción de este partido en la causa que se instruye en este Juzgado contra Víctor Landeres Expósito (á) Chato, y Gabriel Pinilla Hernandez, por robo frustrado de caudales del Ayuntamiento de Navas de Oro, se acordó fuesen citados un tal Antonio, apodado el Pili, de veinticuatro á veinticinco años de edad, de estatura regular, delgado y de color rubio, y un sujeto llamado Ciriaco ó Cipriano, apodado el Castellano, de cuos cuarenta y cinco años, de estatura baja, rubio y bastante calvo, ambos que residían en Valladolid y de los cuales se ignora su actual paradero, á fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para prestar declaración en dicha causa; y por tanto pues, á medio de la presente se les cita para que se presenten á declarar dentro del término indicado, el cual empezará á contarse desde la inserción de esta cédula en la *Gaceta de Madrid*, pues en otro caso incurrirán en la multa de veinticinco á cincuenta pesetas cada uno.

Cuellar Julio veintiuno de mil novecientos cinco.—José Fernandez.

**Juzgados municipales.**

Núm. 1.533.

**AGUILAR DE CAMPOS.**

*Diligencia.*—Para hacer constar que el edicto que se remite al Sr. Gobernador civil y se fija en la parte exterior de este Juzgado es del tenor siguiente:

Don Juan Pastor de Santiago, Juez municipal de esta villa de Aguilar de Campos.

Hago saber: Que vacante la Secretaría de este Juzgado municipal y habiéndose de proveer de conformidad con lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno, se anuncia por un término de quince días, durante los que los aspirantes á ella puedan presentar en la Secretaría de este Juz-



gado las correspondientes instancias, acompañadas de los documentos siguientes:

Primero. Certificación de la partida de nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.

Tercero. Título que acredite su suficiencia u otro documento justificativo de poseer los conocimientos necesarios para desempeño del cargo.

Aguiar de Campos á veintidos de Julio de mil novecientos cinco.—Juan Pastor.— Por su mandado, El Secretario habilitado, Agustín Buron.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

NUM. 1.524.

**EDICTO.**

Don Eusebio Rodríguez Buñuel, Recaudador de la Hacienda en la 2ª Zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de responsabilidad solidaria y mancomunadamente que instruyo contra el señor Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de esta villa de Carpio del presupuesto de 1903, acordada por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda por débitos de consumos de dicho ejercicio, he dictado con fecha quince del actual, la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo sido satisfecho el descubierto que se tiene reclamado en este expediente, se acuerda la enajenación en pública subasta de las fincas pertenecientes á D Juan José Rodríguez Calles, Alcalde que fué del Ayuntamiento de esta villa en 1903, que por considerar suficiente para el débito que se persigue son las señaladas en la diligencia de embargo con los números, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, sin perjuicio de que de resultar desierta ó ser insuficiente se procederá contra las restantes, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día veinticinco de Agosto próximo á las once, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Anúnciese esta providencia en la forma de costumbre en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid* para conocimiento de los herederos de dicho señor que en la actualidad se ignora por el que suscribe quiénes sean y para los efectos de notificación según dispone el último párrafo del artículo 142 de la Instrucción vigente.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que las fincas embargadas y á cuya enajenación se ha de proceder, son las expresadas en la siguiente relación:

Números.	Fincas, situacion y cabida.	Valor para la subasta. Pesetas.
2	Panera en esta villa, calle Mayor, Acera de Arriba, núm. 30, linda derecha y espalda, casa y corral de Félix Rodríguez, izquierda Miguel Gimenez, mide 10 metros de frontis y 16 de fondo. . . . .	700
3	Bodega, calle Mayor, núm. 42, debajo de la casa de los herederos de Inocencia Rodríguez, de 7 metros 30 centímetros de largo y 90 centímetros de ancho, linda Saliente y Mediodía corral de la misma casa, Norte casa y corral de dichos herederos y Gallego la calle, tiene seno cimbrado deladrillo, de 15 metros 60 centímetros de largo y 3 metros 50 centímetros de ancho. . . . .	500
4	Viña, al pago de las Capellanías, de siete aranzadas, viñedo de 400 cepas, linda Norte y Saliente majuelo de Luis de la Cruz, Mediodía otro de Angel Moro y Poniente sendero del pago. . . . .	2.000
5	Tierra, al pago del Río, de 28 áreas y 29 centiáreas, linda Norte, Mediodía y Poniente tierras del Marqués del Socorro y Vicente Rodríguez y al Este otra de Pedro Romero. . . . .	200
6	Cortinal á la Ronda del pueblo, de una obra, linda Norte tierra de D. Claudio Rodríguez, Saliente camino del Palomar, Mediodía la Ronda y Poniente camino de Castrejon, en cuyo cortinal se halla construída hoy una casa de planta baja, cobertizo para los ganados y dos pajares. . . . .	1.000
7	Huertadehortaliza con dos pozos y una casa molinera á las Eras	

del Caño, de 290 estadales, linda Abrego tierra de Miguel Dueñas, Solano Vicente Rodríguez, Norte Manuel Gimenez y Oeste línea férrea de Salamanca.	400
Total . . . . .	4.800

2.º Que el deudor ó sus causa-habientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, dietas devengadas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de las fincas están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebracion de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del valor líquido de las fincas que intenten rematar.

5.º Que es obligacion del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicacion.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público.

7.º Que el sitio donde se celebrará será el local destinado á Recaudacion en esta localidad.

Así pues, conforme á lo acordado se anuncia en este periódico oficial para que surta los efectos de notificación en forma.

Carpio á diez y ocho de Julio de mil novecientos cinco.—El Recaudador, Eusebio Rodríguez. 163

NUM. 1.532.

**El Director del Parque administrativo de suministros de esta Plaza.**

Hace saber: Que debiendo contratarse por el término de dos años y seis meses más si así conviniera á la Administracion militar, el servicio de limpiezas de cloacas, pozos negros, atarjeas y demás recipientes en los cuarteles y edificios militares de esta plaza, en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente militar de esta Region en 14 de Enero último, se convoca por el presente anuncio á cuantos deseen tomar parte en la segunda subasta ó pública licitacion, que ha de tener lugar el día 5 de Septiembre próximo á las.... en la

Sala de Juntas de este Parque, sita en el exconvento de San Agustín, ante el Tribunal de subasta que se hallará constituido media hora antes para recibir las proposiciones que vayan presentándose y con arreglo al pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto.

Dicho pliego así como el precio límite que ha de servir de base para la subasta, relacion del número de recipientes que en la actualidad existen y cubicacion, se tendrá de manifiesto en dicho Parque todos los días no feriados desde las diez á las trece, en la inteligencia que el precio mensual fijado como precio límite es el de ciento veintisiete pesetas cincuenta y dos céntimos y el depósito previo para tomar parte en la subasta será de ciento cincuenta y tres pesetas treinta céntimos.

Las proposiciones deberán ir extendidas en papel sellado de la clase undécima sin raspaduras ni enmiendas con arreglo al modelo que á continuacion se inserta, presentadas en pliego cerrado é incluyendo la carta de pago del depósito previo según previene la condicion cuarta del pliego de condiciones, así como la cédula personal.

Valladolid 25 de Julio de 1905. José Navarro.

*Modelo de proposicion.*

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar el servicio de limpieza de cloacas, pozos negros, etc., de los cuarteles y edificios militares de esta plaza, y conformándose en un todo con cuanto en el mismo se expresa, me comprometo ejecutar dicho servicio durante dos años y seis meses más si así conviniera á la Administracion Militar, por la cantidad en letra (tantas pesetas tantos céntimos) mensuales; debiendo dejarlos completamente limpios. Al efecto firmo la presente acompañando la carta de pago (de tantas pesetas) depositadas en forma, como garantía de mi proposicion

(Fecha y firma del proponente.)

**ANUNCIOS NO OFICIALES.**

**AYUNTAMIENTOS.**

Los representados por el señor Planillo, pueden disponer de los intereses de inscripciones de 1.º de Julio, 3ª parte 80 por 100, y la cuenta del semestre.

1 165

VALLADOLID

IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL  
Palacio de la Diputacion